



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317365887**

**COMERCIALIZADORA ROSSANA CAROLINA GONZALEZ
BRAVO E.I.R.L.
76.258.988-5
1 SUR #1537 TALCA, TALCA
VTA DE PDTOS ALIMENTICIOS A TRAVES DE
MAQUINAS EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE
MAQUINAS EXPENDEADORAS**

TALCA, 18/10/2017

RES. EX. N° 77317077880 /

VISTOS: La solicitud presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks y bebidas, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que, la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 17/08/2017, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora automática de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados, indicada a continuación y que funcionará en local que será comunicado en su oportunidad por la contribuyente al Servicio de Impuestos Internos, la cual tendrá adosada una máquina Necta Brío Up, sin monedero, la cual no se autorizará, porque el contador lo tendrá la Necta Minisnakky, que se detalla:

MAQUINA EXPENDEADORA

MARCA : NECTA
MODELO : MINISNAKKY
SERIE : 51212061
NUMERO FISCAL : 07-0082
SELLOS : 30427 y 30428

**RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA:
N° 328 DE FECHA 27 de enero de 2010.**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 328 de fecha 27/01/2010, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT: 76.061.718-0, para explotar máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados, modelo MINISNAKKY, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en esta Resolución.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas expendedoras de snacks y bebidas para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de su máquina, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante Resolución Ex. N° 328 del 27/01/2010, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 63 de 30 de Junio de 2005 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de su máquina expendedora automática de venta de snacks y bebidas señalada.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 328 de fecha 27/01/2010, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de la máquina expendedora automática.

La etiqueta autoadhesiva de identificación correspondiente a la máquina expendedora deberá ser adherida en un sitio visible de la máquina, para información del público acerca del uso legal de ella, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

SÉLLESE la máquina expendedora automática, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sra. Rossana González Bravo, Rep. Legal de
Comercializadora Rossana Carolina González Bravo E.I.R.L.
1 Sur N° 1537 – Of. 10 – Talca

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas Expendedoras ✓

Grupo Asistencia